RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 056-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 31 de mayo 2021

VISTO:
CARTA N° 041-2021-CONSORCIO EJECUTOR CHOTA, DE FECHA 14/05/21; *INFORME N° 005-2021-MRCR/JSO, DE FECHA 17/05/21;* INFORME N° 129-2021-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, DE FECHA 24/05/21, OFICIO N° 535-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 27/05/2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Carta N° 041-2021-CONSORCIO EJECUTOR CHOTA, de fecha 14 de mayo 2021, solicita recepción parcial de la obra "***Instalación De Unidades Básicas De Saneamiento (UBS) En Las Comunidades De Centro Base Huascarcocha, San Pedro, Nueva Unión, Bajo Cañafisto, Centro Cañafisto, Santa Rosa Alto, Atoctambo, Conga Blanca, Colpamayo y Puquio, Del Centro Poblado De Cuyumalca, Distrito De Chota, Provincia Chota, Región Cajamarca***", indicando que los trabajos que se ejecutan en la obra de la referencia son en 11 comunidades diferentes y tiene funcionamiento de forma independiente, solicitando la recepción se realice en ***TRES ETAPAS***: **PRIMERA ETAPA**.- *(Nueva Unión, Conga Blanca, Centro Base, Centro Cañafisto);* **SEGUNDA ETAPA**.- *(San Pedro, Bajo Cañafisto, Colpamayo, Santa Rosa);* ***TERCERA ETAPA***.- *(Atoctambo, Huascarcocha, Puquio);* ***y solicitan el nombramiento de la comisión de recepción parcial de la obra en mención.***

Que, mediante Informe N° 005-2021-MRCR/JSO, de fecha 17 de mayo 2021, e ***Supervisor de Obra*** *emite la Opinión Técnica: Opina que las entregas parciales no afectan en ningún caso la obra en su totalidad llámese tiempo/o sanciones pecuniarias por incumplimiento de plazos contractuales y permitiría a la entidad una mejor revisión de cada parte integrante del proyecto, además la obra comprende la intervención en 11 comunidades , las mismas que son independientes una de la otra, por lo que si es viable las recepciones parciales en las comunidades que ya estén concluidas y levantas las observaciones efectuadas por la supervisión.*

Que, según Informe N° 129-2021-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 24 de mayo 2021, el Ing. Víctor A. Díaz Idrogo, encargado del Área de División Liquidación y Supervisiones, **ratifica** el informe que antecede emitido por el Supervisor de obra, y solicita se debe **consignar el comité de recepción de obra**, con el asesoramiento del supervisor de obra, en todo el proceso de recepción.

Que, mediante Oficio N° 535-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 27 de mayo 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, en referencia a la recepción de la obra: "***Instalación De Unidades Básicas De Saneamiento (UBS) En Las Comunidades De Centro Base Huascarcocha, San Pedro, Nueva Unión, Bajo Cañafisto, Centro Cañafisto, Santa Rosa Alto, Atoctambo, Conga Blanca, Colpamayo y Puquio, Del Centro Poblado De Cuyumalca, Distrito De Chota, Provincia Chota, Región Cajamarca***", pone en conocimiento el

informe y oficio que antecede, y Solicita: la **conformación de un Comité de Recepción Parcial de la Obra**, teniendo como fundamento que la obra en mención sea recepcionada en forma parcial, remitiendo la documentación y propuesta del área usuaria, para la conformación del comité de la siguiente manera:

- Ingeniero. Carlos Becerra Cieza. *(Presidente)*
- Ingeniero. Víctor A. Díaz Idrogo. *(Primer Miembro)*
- Ingeniero. Edwin Díaz Díaz. *(Segundo Miembro)*
- Ingeniero. Ramón Campos Rojas *(Asesor)*

Que, estando a lo señalado, con los documentos del Visto, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación del ***Comité de Recepción parcial de la Obra***: *"Instalación De Unidades Básicas De Saneamiento (UBS) En Las Comunidades De Centro Base Huascarcocha, San Pedro, Nueva Unión, Bajo Cañafisto, Centro Cañafisto, Santa Rosa Alto, Atoctambo, Conga Blanca, Colpamayo y Puquio, Del Centro Poblado De Cuyumalca, Distrito De Chota, Provincia Chota, Región Cajamarca"*, por estar acorde con el procedimiento establecido en el artículo 208°, inc. 208.15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: *"Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan . la recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes"*, en tal sentido si bien es cierto, al no haberse previsto en el Contrato de ejecución de obra la recepción parcial, y siendo la empresa ejecutora, quien solicita la recepción parcial de obra, autorícese la elaboración de la adenda correspondiente que precise la viabilidad de la recepción parcial de obra en mención.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el ***Comité de Recepción Parcial de Obra***: *"Instalación De Unidades Básicas De Saneamiento (UBS) En Las Comunidades De Centro Base Huascarcocha, San Pedro, Nueva Unión, Bajo Cañafisto, Centro Cañafisto, Santa Rosa Alto, Atoctambo, Conga Blanca, Colpamayo y Puquio, Del Centro Poblado De Cuyumalca, Distrito De Chota, Provincia Chota, Región Cajamarca"*, según propuesta del área usuaria contenida en OFICIO N° 535-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de la siguiente manera:

- Ingeniero. Carlos Becerra Cieza. *(Presidente)*
- Ingeniero. Víctor A. Díaz Idrogo. *(Primer Miembro)*
- Ingeniero. Edwin Díaz Díaz. *(Segundo Miembro)*
- Ingeniero. Ramón Campos Rojas *(Asesor)*

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, la elaboración de la adenda correspondiente al **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA** *"Instalación De Unidades Básicas De Saneamiento (UBS) En Las Comunidades De Centro Base Huascarcocha, San Pedro, Nueva Unión, Bajo Cañafisto, Centro Cañafisto, Santa Rosa Alto, Atoctambo, Conga Blanca, Colpamayo y Puquio, Del Centro Poblado De Cuyumalca, Distrito De Chota, Provincia Chota, Región Cajamarca"*, que determine la recepción parcial de la obra.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO. -PUBLICAR, la presente resolución Gerencial con el anexo respectivo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional De Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Víctor A. Cuna Cueva
GERENTE SUB REGIONAL